

**Diagnóstico que deben elaborar los sujetos obligados para garantizar las condiciones de accesibilidad, de acuerdo al numeral sexto, séptimo y sexto transitorio de los Criterios respectivos.**

**Propuesta de calendario y herramienta diagnóstica**

**Antecedentes:**

La Ley General de Transparencia, publicada el 5 de mayo del 2015, señala con claridad la no discriminación, así como la atención a grupos en situación de vulnerabilidad para que ejerzan el derecho de acceso a la información y la protección de datos personales.

De acuerdo a lo señalado por Ley General de Transparencia, el Consejo Nacional aprobó los Criterios para que Los Sujetos Obligados garanticen condiciones de Accesibilidad que permitan el ejercicio de los Derechos Humanos de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales a Grupos Vulnerables.

Que dichos criterios son de carácter obligatorio para todos los sujetos obligados a los que se refiere la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en su artículo 23.

Tienen por objeto establecer los elementos que permitan a los sujetos obligados identificar, implementar y promover acciones para que garanticen la participación e inclusión plena, en equidad e igualdad de condiciones y sin discriminación alguna, en el goce y ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y protección de los datos personales a los grupos en situación de vulnerabilidad, de conformidad con sus atribuciones.

**Situación:**

Pese a que en los criterios se señala que son de carácter obligatorio, la situación actual que prevalece entre los órganos garantes y los sujetos obligados en materia de cumplimiento de todos los apartados de la ley, vislumbra la imposibilidad de cumplimiento de los citados criterios y otras obligaciones legales.

Frente a la difícil situación económica nacional, se observa un retraso en la instrumentación de la ley General de Transparencia, las estatales, así como de todos los criterios y lineamientos expedidos por el Consejo Nacional de Transparencia.

En consecuencia, se propone que para el cumplimiento de la elaboración del diagnóstico que obliga los citados criterios, se aprueba la realización de diversas etapas a cumplir en el presente año.

**Propuesta:**

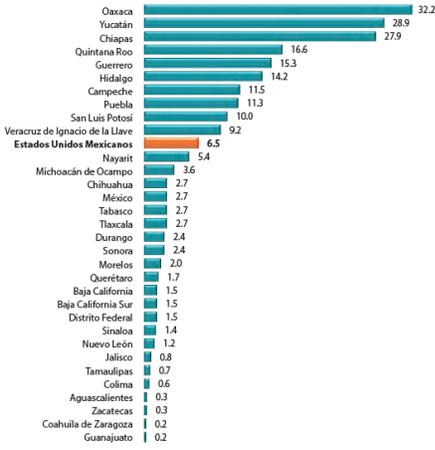
LINEAMIENTOS	CONTENIDO
<b>SEXTO</b>	<b>Sexto.</b> Para la implementación de las acciones que hace mención el Capítulo II de los presentes Criterios, los sujetos obligados deberán elaborar y actualizar cada tres años un diagnóstico de las Unidades de Transparencia y, en su caso, los centros de atención a la sociedad o sus equivalentes responsables de orientar y asesorar a las personas sobre el ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales, para identificar y evaluar la situación existente, los

	recursos disponibles y las acciones tendientes a garantizar estos derechos a los grupos en situación de vulnerabilidad
<b>SÉPTIMO</b>	<b>Séptimo.</b> El diagnóstico que los sujetos obligados lleven a cabo para focalizar las acciones o priorizarlas, de manera enunciativa más no limitativa, deberá realizarse de manera trienal y contener lo siguiente:
<b>DIAGNÓSTICO</b>	<p><b>PUNTOS O APARTADOS:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El estudio o análisis que <b>determine las lenguas y sistemas registrados en la región de que se trate</b>, o aquellos que sean de uso más frecuente por la población;</li> <li>2. <b>Un Informe que identifique cada una de las acciones establecidas en el Capítulo II</b>, numeral Cuarto, de los presentes Criterios, que se han implementado al momento de realizar el diagnóstico de que trata;</li> <li>3. El <b>análisis de las problemáticas o deficiencias que afectan directamente a grupos en situación de vulnerabilidad</b> para el goce y ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales, así como las causas que originan las mismas;</li> <li>4. <b>La estrategia que permita elegir las alternativas adecuadas que faciliten atender la problemática</b> o subsanar la deficiencia, entre las cuales se encuentran estudios, tratados, buenas prácticas o evaluaciones previas de la política o programa que se pretenda implementar, y</li> <li>5. <b>La planeación, programación y presupuestación de</b> las acciones que se implementarán, donde se contemple la viabilidad de los recursos económicos, administrativos y humanos de los sujetos obligados.</li> </ol>
<b>TRANSITORIOS</b>	<b>SEXTO.</b> Los sujetos obligados contarán <b>con un año</b> a partir de la entrada en vigor de los presentes Criterios para publicar el diagnóstico a que se refiere el numeral Sexto.
<b>PROPUESTA: EFECTUAR EL DIAGNOSTICO EN ETAPAS</b>	
<b>ETAPA 1:</b>  <b>Mayo 2017</b>	<b>Cumplir con lo señalado en los puntos 1, 2 y 3 del diagnóstico:</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El estudio o análisis que determine las lenguas y sistemas registrados en la región de que se trate, o aquellos que sean de uso más frecuente por la población</li> </ol>

	<p>2. Un Informe que identifique cada una de las acciones establecidas en el Capítulo II, numeral Cuarto, de los presentes Criterios, que se han implementado al momento de realizar el diagnóstico de que trata.</p> <p>3. El análisis de las problemáticas o deficiencias que afectan directamente a grupos en situación de vulnerabilidad para el goce y ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales, así como las causas que originan las mismas.</p>
<p><b>ETAPA 2:</b>   <b>Septiembre 2017</b></p>	<p><b>Cumplir con lo señalado en los puntos 4 y 5 del diagnóstico</b></p> <p>4. <b>La estrategia</b> que permita elegir las alternativas adecuadas que faciliten atender la problemática o subsanar la deficiencia, entre las cuales se encuentran estudios, tratados, buenas prácticas o evaluaciones previas de la política o programa que se pretenda implementar.</p> <p>5. <b>La planeación, programación y presupuestación</b> de las acciones que se implementarán, donde se contemple la viabilidad de los recursos económicos, administrativos y humanos de los sujetos obligados.</p>
<p><b>Herramienta diagnóstica</b></p>	<p>Con el fin de brindar una herramienta a los sujetos obligados, que facilite y guíe la elaboración del diagnóstico, se pone a disposición el Anexo I. Formato de Diagnóstico sobre Condiciones de Accesibilidad.</p>
<p><b>Acciones adicionales</b></p>	<p>Con la finalidad de que los sujetos obligados conozcan y atiendan lo aquí señalado, se recomienda a los organismos garantes realizar uno o todas las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Publicar los Criterios en la página de Internet del organismo garante.</li> <li>• Divulgar un comunicado en la página de Internet del organismo garante, en donde se informe a los sujetos obligados la obligación de elaborar el diagnóstico.</li> <li>• Informar mediante oficio, correo electrónico y/o llamada telefónica a los sujetos obligados, sobre lo estipulado en los Criterios.</li> </ul>

## Anexo I. Formato de Diagnóstico sobre Condiciones de Accesibilidad

### Apartado 1.

Disposición	Respuesta																																																																				
<p>Realizar un estudio o análisis que determine las lenguas y sistemas registrados en la región de que se trate, o aquellos que sean de uso más frecuente por la población</p>	<p><b>Lenguas indígenas en México</b></p> <p>México, país multicultural y plurilingüe. El informe Miradas 2015 de la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura, coordinado por el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, documenta que México es el país con más población indígena de América Latina, pues en 2010 era de 11.5 millones, con 6.9 millones de hablantes de lengua indígena. En ese año, en nuestro país habitaban 42% de los indígenas de toda la región y 51.1% de los hablantes<sup>1</sup>.</p> <p>La Encuesta Intercensal llevada a cabo por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en 2015, por su parte reporta que el número de personas de 5 años y más hablantes de lengua indígena es de 7.2 millones, lo que representa el 6.6% de la población.</p> <p>Las proporciones más altas de hablantes de lengua indígena de 3 años y más corresponde a los estados de Oaxaca, Yucatán y Chiapas, donde representan alrededor de la tercera parte de sus respectivas poblaciones; también destacan Quintana Roo, Guerrero, Hidalgo, Campeche, Puebla, San Luis Potosí y Veracruz, ubicados por arriba del valor nacional (6.5%). Si bien en todo el país se registra población que habla lengua indígena, en siete entidades los porcentajes se encuentra por debajo del 1%.</p> <div data-bbox="1312 532 1942 552" style="text-align: right;"> <p>Porcentaje de población de 3 años y más hablante de lengua indígena por entidad federativa</p> </div>  <table border="1" data-bbox="1381 581 1816 1031"> <thead> <tr> <th>Entidad Federativa</th> <th>Porcentaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Oaxaca</td><td>32.2</td></tr> <tr><td>Yucatán</td><td>28.9</td></tr> <tr><td>Chiapas</td><td>27.9</td></tr> <tr><td>Quintana Roo</td><td>16.6</td></tr> <tr><td>Guerrero</td><td>15.3</td></tr> <tr><td>Hidalgo</td><td>14.2</td></tr> <tr><td>Campeche</td><td>11.5</td></tr> <tr><td>Puebla</td><td>11.3</td></tr> <tr><td>San Luis Potosí</td><td>10.0</td></tr> <tr><td>Veracruz de Ignacio de la Llave</td><td>9.2</td></tr> <tr><td>Estados Unidos Mexicanos</td><td>6.5</td></tr> <tr><td>Nayarit</td><td>5.4</td></tr> <tr><td>Michoacán de Ocampo</td><td>3.6</td></tr> <tr><td>Chihuahua</td><td>2.7</td></tr> <tr><td>México</td><td>2.7</td></tr> <tr><td>Tabasco</td><td>2.7</td></tr> <tr><td>Tlaxcala</td><td>2.7</td></tr> <tr><td>Durango</td><td>2.4</td></tr> <tr><td>Sonora</td><td>2.4</td></tr> <tr><td>Morelos</td><td>2.0</td></tr> <tr><td>Queretaro</td><td>1.7</td></tr> <tr><td>Baja California</td><td>1.5</td></tr> <tr><td>Baja California Sur</td><td>1.5</td></tr> <tr><td>Distrito Federal</td><td>1.5</td></tr> <tr><td>Sinaloa</td><td>1.4</td></tr> <tr><td>Nuevo León</td><td>1.2</td></tr> <tr><td>Jalisco</td><td>0.8</td></tr> <tr><td>Tamaulipas</td><td>0.7</td></tr> <tr><td>Colima</td><td>0.6</td></tr> <tr><td>Aguascalientes</td><td>0.3</td></tr> <tr><td>Zacatecas</td><td>0.3</td></tr> <tr><td>Coahuila de Zaragoza</td><td>0.2</td></tr> <tr><td>Guanajuato</td><td>0.2</td></tr> </tbody> </table> <p style="text-align: right; font-size: small;">Fuente: INEGI, Encuesta Intercensal 2015.</p>	Entidad Federativa	Porcentaje	Oaxaca	32.2	Yucatán	28.9	Chiapas	27.9	Quintana Roo	16.6	Guerrero	15.3	Hidalgo	14.2	Campeche	11.5	Puebla	11.3	San Luis Potosí	10.0	Veracruz de Ignacio de la Llave	9.2	Estados Unidos Mexicanos	6.5	Nayarit	5.4	Michoacán de Ocampo	3.6	Chihuahua	2.7	México	2.7	Tabasco	2.7	Tlaxcala	2.7	Durango	2.4	Sonora	2.4	Morelos	2.0	Queretaro	1.7	Baja California	1.5	Baja California Sur	1.5	Distrito Federal	1.5	Sinaloa	1.4	Nuevo León	1.2	Jalisco	0.8	Tamaulipas	0.7	Colima	0.6	Aguascalientes	0.3	Zacatecas	0.3	Coahuila de Zaragoza	0.2	Guanajuato	0.2
Entidad Federativa	Porcentaje																																																																				
Oaxaca	32.2																																																																				
Yucatán	28.9																																																																				
Chiapas	27.9																																																																				
Quintana Roo	16.6																																																																				
Guerrero	15.3																																																																				
Hidalgo	14.2																																																																				
Campeche	11.5																																																																				
Puebla	11.3																																																																				
San Luis Potosí	10.0																																																																				
Veracruz de Ignacio de la Llave	9.2																																																																				
Estados Unidos Mexicanos	6.5																																																																				
Nayarit	5.4																																																																				
Michoacán de Ocampo	3.6																																																																				
Chihuahua	2.7																																																																				
México	2.7																																																																				
Tabasco	2.7																																																																				
Tlaxcala	2.7																																																																				
Durango	2.4																																																																				
Sonora	2.4																																																																				
Morelos	2.0																																																																				
Queretaro	1.7																																																																				
Baja California	1.5																																																																				
Baja California Sur	1.5																																																																				
Distrito Federal	1.5																																																																				
Sinaloa	1.4																																																																				
Nuevo León	1.2																																																																				
Jalisco	0.8																																																																				
Tamaulipas	0.7																																																																				
Colima	0.6																																																																				
Aguascalientes	0.3																																																																				
Zacatecas	0.3																																																																				
Coahuila de Zaragoza	0.2																																																																				
Guanajuato	0.2																																																																				

<sup>1</sup> OEI (2015). Miradas sobre la educación en Iberoamérica 2015: educación de los pueblos y comunidades indígenas (originarios) y afrodescendientes.  
<http://www.oei.es/miradas2015/Miradas2015.pdf>

## Anexo I. Formato de Diagnóstico sobre Condiciones de Accesibilidad

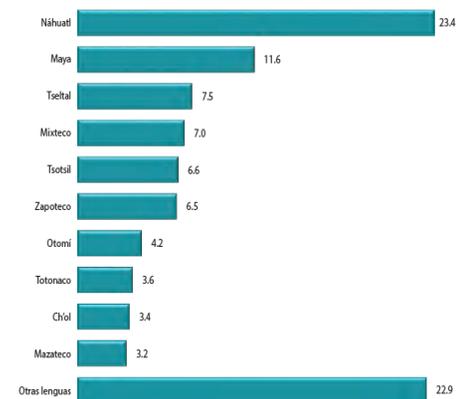
Un porcentaje importante de esta población, habla náhuatl (23.4%), maya (11.6%), tseltal (7.5%) y mixteco (23.4%). Los hablantes de estas 4 lenguas representar casi 50% de la población que habla alguna lengua indígena. Así también, hay un número significativo de hablantes de tsotsil, zapoteco, otomí, totonaco, ch'ol y mazateco<sup>2</sup>.

### Lenguas Indígenas en la Ciudad de México

De acuerdo con la información proporcionada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en 2015 la Ciudad de México contaba con un número total de 8'918,653<sup>3</sup> habitantes de los cuales 417,416 se concentran en la Delegación Benito Juárez, donde se encuentra ubicado el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

En la Ciudad de México, hay 122,411 personas que hablan lengua indígena, lo que representa menos del 1%. Las Lenguas Indígenas más habladas por los habitantes son el Náhuatl (33,796), Mixteco (13,259), Otomí (12,623) y Mazateco (11,878), según los datos que arroja el Censo de Población y Vivienda del año 2010<sup>4</sup>.

Distribución porcentual de la población de 3 años y más hablante de lengua indígena según principales lenguas



Fuente: INEGI Encuesta Intercensal 2015.

<sup>2</sup> INEGI (2015). Principales resultados de la Encuesta Intercensal 2015, Estados Unidos Mexicanos.

[http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/Productos/prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva\\_estruc/702825078966.pdf](http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/Productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825078966.pdf)

<sup>3</sup> <http://www.cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/df/poblacion/default.aspx?tema=me&e=09>

<sup>4</sup> <http://www.cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/df/poblacion/diversidad.aspx?tema=me&e=09>

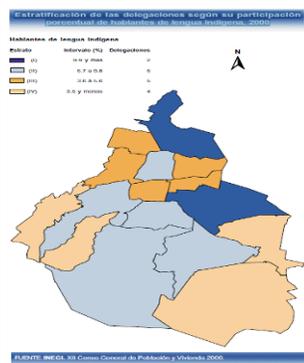
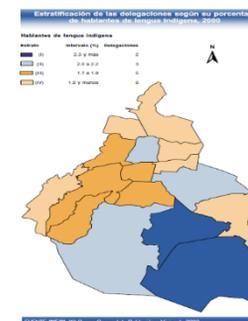
## Anexo I. Formato de Diagnóstico sobre Condiciones de Accesibilidad

De acuerdo a la publicación *La Población Hablante de Lengua Indígena del Distrito Federal* realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía señala que, al agrupar las delegaciones de acuerdo con su proporción de hablantes de lengua indígena, es posible generar cuatro estratos en los que quedan contenidas.

Así, en el mapa se aprecia que el estrato I integra las unidades con los porcentajes más significativos 2.3 y más. En él se registra el menor número de delegaciones, pero con los mayores porcentajes de hablantes de lengua indígena, las cuales son Milpa Alta (4.5) y Xochimilco (2.7), ligadas históricamente con la población hablante de náhuatl.

Las delegaciones Cuauhtémoc, Iztapalapa y Tlalpan registran cifras entre 2.5 y 2.2%, y se ubican en el estrato II.

El estrato III posee el segundo mayor número de demarcaciones (cinco); en éste los valores oscilan entre 1.7 y 1.9 por ciento. En el mapa se observa que corresponden al espacio geográfico de Álvaro Obregón, Benito Juárez, Coyoacán, Magdalena Contreras y Miguel Hidalgo.



Con seis delegaciones, el IV estrato muestra los menores porcentajes (1.6 y menos) e integra al mayor número de delegaciones, a saber: Azcapotzalco con porcentaje de 1.3, Cuajimalpa, Gustavo A. Madero, Iztacalco y Tláhuac con 1.5% cada una de ellas, y Venustiano Carranza con 1.4%.

En el interior de la Ciudad de México la población hablante de alguna lengua indígena se distribuye de manera diferente en las delegaciones, que al agruparlas de acuerdo con la participación de los hablantes respecto al total existente en la entidad, es posible identificar cuatro grupos.

El estrato I está conformado por las delegaciones Iztapalapa y Gustavo A. Madero, las cuales participan en la entidad con los mayores porcentajes de hablantes (22.7 y 12.0, respectivamente).

Otras cinco (Álvaro Obregón, Coyoacán, Cuauhtémoc, Tlalpan y Xochimilco) que conforman el estrato II, con cifras entre 5.7 y 9.8%, contribuyen con una proporción similar (35.9 por ciento).

En cambio, en el estrato III se asientan sólo 19.8%, tales delegaciones son: Azcapotzalco, Benito Juárez, Iztacalco, Miguel Hidalgo y Venustiano Carranza, cuyos datos fluctúan entre 3.6 y 5.6 por ciento.

## Anexo I. Formato de Diagnóstico sobre Condiciones de Accesibilidad

Las delegaciones que registran las participaciones menos significativas se agrupan en el IV estrato, las cuales presentan cifras menores a 3.5 por ciento; Cuajimalpa, Magdalena Contreras, Milpa Alta y Tláhuac, se encuentran en este estrato.

Los inmigrantes hablantes de lengua indígena comenzaron a instalarse en el centro de la entidad, pero con el transcurso del tiempo la falta de oportunidades y el costo de la vida empezó a jugar un papel importante en esta población, al grado que empezaron a dispersarse en toda la entidad, en regiones de nuevo desarrollo o en colonias populares, algunas de ellas asentamientos ilegales, y cada vez más alejados al centro de la entidad.

De esta manera, aun cuando las 16 delegaciones que conforman la Ciudad de México han visto modificado el porcentaje de población residente hablante de lengua indígena, únicamente siete de ellas han sufrido cambios significativos entre 1990 y 2000.

De 1990 a 2000, la población hablante de lengua indígena reside principalmente en localidades de 100 mil y más habitantes, en este periodo no se presenta variación significativa, ya que es de apenas un punto porcentual; es decir, que en el primer año fue de 96.8%, mientras que en 2000 es de 95.8 por ciento.

De tal forma, los mayores porcentajes de dicha población se ubican al oriente de la Ciudad de México, en las delegaciones Milpa Alta, Xochimilco, Tlalpan e Iztapalapa, en donde las dos primeras concentran (cada una) más del 2.3%, y las restantes registran entre 2.0 y 2.2% de hablantes, tal como se puede verificar en la siguiente página web:

[http://centro.paot.mx/documentos/inegi/Pobl\\_indig\\_df.pdf](http://centro.paot.mx/documentos/inegi/Pobl_indig_df.pdf)

### **Historia de la Delegación Benito Juárez**

Los territorios de la Delegación se situaron dentro de la cuenca limitada por las sierras del Ajusco, al sur; de Pachuca, al noroeste, y de las Cruces, al suroeste. Los ríos limítrofes de la delegación fueron: al norte, el de la Piedad —formado por los ríos de Tacubaya y Becerra— y al sur, el río Churubusco, cuyo caudal recibía las aguas de otros (el Mixcoac, el San Ángel, el Magdalena y el Eslava). Algunos hallazgos realizados en la Delegación evidencian su origen teotihuacano y mexicana.

Hacia 1935, en algunos pueblos de la Delegación (como Xoco y Santa Cruz), se encontraron piezas de cerámica, cuchillos de pedernal y obsidiana, y tepalcates; figurillas de pastillaje, típicas del Arcaico, algunas con características teotihuacanas, aztecas, totonacas y varias idénticas a las de Chupícuaro.

En el siglo XVIII, el territorio de lo que hoy es la Delegación Benito Juárez abarcaba los pueblos de Santo Domingo, Mixcoac, La Piedad, Santa Cruz Atoyac, Actipan, San Juan Maninltongo, Santa María Nonoalco y Xoco; los barrios de La Candelaria, Santo Tomás Tecoyotitla y Atepucco; los ranchos de San José y Santa Cruz, así como las

## Anexo I. Formato de Diagnóstico sobre Condiciones de Accesibilidad

haciendas de Los Portales, San Borja y la de Nalvarte (Narvarte), y los ejidos de San Simón, Santa Cruz, de la Piedad y el de San Andrés de las Ladrilleras. Durante el siglo XIX quedó incorporada a Tacubaya; siendo Mixcoac la cabecera municipal.

El 30 de diciembre de 1972 esta demarcación recibió el nombre de "Benito Juárez", en honor a la trayectoria del defensor homónimo de los indígenas marginados y de los mestizos sometidos. Al norte colinda con las delegaciones vecinas Miguel Hidalgo y Cuauhtémoc; al poniente con Álvaro Obregón, al sur con Coyoacán, y al oriente con Iztacalco e Iztapalapa.

De la información proporcionada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía se aprecia que en las zonas allegadas a la ubicación de este Instituto no se identifica una concentración de población que se comuniquen a través de lenguas indígenas, aunado a lo anterior, conforme a la experiencia en la atención que se brinda por la Unidad de Transparencia, a la fecha no se han presentado personas hablantes de lenguas indígenas.

## Anexo I. Formato de Diagnóstico sobre Condiciones de Accesibilidad

### Apartado 2.

**Nota orientadora:** En este apartado se deberá indicar el nivel de cumplimiento de las disposiciones establecidas en los Criterios, mismo que deberá indicarse en la columna “Respuesta”, de acuerdo con las categorías descritas a continuación:

INSUFICIENTE	BÁSICO	SUFICIENTE	SATISFACTORIO
Ausencia de actividades y/o carencias evidentes en la implementación del requisito.	Se reconoce que existe una situación a ser atendida para dar cumplimiento al requisito, sin embargo, las acciones realizadas tienden a aplicarse en casos individuales, se sustentan sólo o en gran medida en el conocimiento del personal que las aplica, no son acciones sistematizadas y existe la posibilidad de errores.	Práctica estandarizada y documentada que se encuentra en proceso de implementación total o progresiva del requisito; ésta es difundida y conocida por el personal que la aplica; sin embargo, es probable que errores o áreas de oportunidad sean detectadas.	La organización ha implementado el requisito establecido y lo aplica de forma sistemática. Si bien se pueden detectar desviaciones, se tiene la capacidad de prevención e intervención inmediata para su solución.

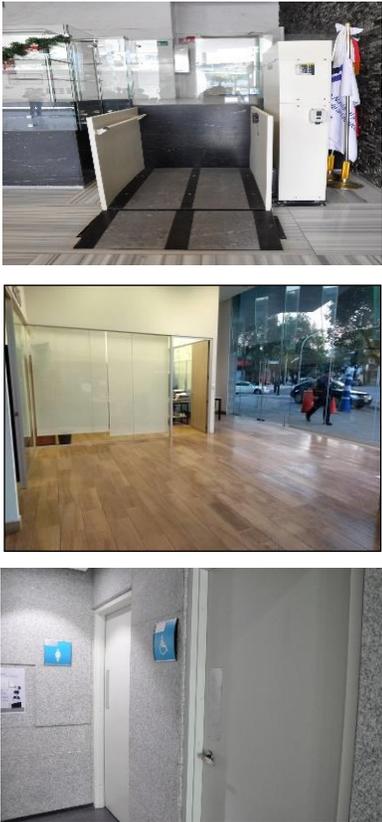
En la columna “Evidencia”, señalar el nombre de los documentos, archivos, imágenes o vínculos donde se encuentran los elementos que den cuenta del cumplimiento o avance en la implementación del requisito.

En la columna “Áreas de oportunidad”, señalar los requisitos, actividades, prácticas o elementos en los que se haya identificado la necesidad de implementar mejoras; esto, con el fin de contar con insumos útiles para la planeación, programación y presupuestación que habrá de realizarse con posterioridad en el Apartado 5.

## Anexo I. Formato de Diagnóstico sobre Condiciones de Accesibilidad

Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
<p>I. Ajustes razonables para procurar la accesibilidad, la permanencia y el libre desplazamiento en condiciones dignas y seguras de las personas con discapacidad, adultos mayores y mujeres embarazadas, en las instalaciones y espacios de las Unidades de Transparencia y, en su caso, en los centros de atención a la sociedad o sus equivalentes responsables de orientar y asesorar a las personas sobre el ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales.</p> <p>Los ajustes razonables contemplarán además, espacios de maniobra para que las personas con algún tipo de limitación motriz puedan abrir y cerrar puertas, levantarse y sentarse.</p>	<p>I.1. ¿La Unidad de Transparencia, cuenta con instalaciones y espacios con accesibilidad, que permitan la permanencia y el libre desplazamiento de las personas con discapacidad, adultas mayores y mujeres embarazadas?</p>	<p><b>Suficiente.</b></p> <p>El acceso principal a la Unidad de Transparencia se encuentra en la planta baja, desde la acera se tienen rampas que permiten el libre paso al inmueble y piso plano.</p> <p>Existe una adecuada distribución de áreas, pasillos, escaleras y elevadores que permiten el libre desplazamiento a todas las personas, salidas con acceso libre sin obstáculo alguno que facilita el desplazamiento, cuenta con barandales y pasamanos, sanitarios para hombres, mujeres y personas con discapacidad.</p> <p>Asimismo, en la Unidad de Transparencia existe una adecuada iluminación dentro de las instalaciones y en el exterior que permiten ver el espacio de desplazamiento, así como señalización visual.</p>		<p>Se requiere instrumentar señalización visual, auditiva y táctil para las personas en condiciones de vulnerabilidad.</p>

## Anexo I. Formato de Diagnóstico sobre Condiciones de Accesibilidad

Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
<p>Asimismo, se considerará lo referente a aquellas medidas para garantizar el uso de las ayudas técnicas, toda vez que forman parte de la vida diaria de las personas con discapacidad, y para poder usarlas con seguridad demandan un diseño adecuado de los espacios y mobiliario, en cuanto a sus características y dimensiones.</p> <p>Las adecuaciones en la infraestructura básica, equipamiento o entorno urbano de las Unidades de Transparencia de cada uno de los sujetos obligados se realizarán tomando como referencia los parámetros establecidos en los diversos manuales, tratados e instrumentos aplicables a la materia.</p>				

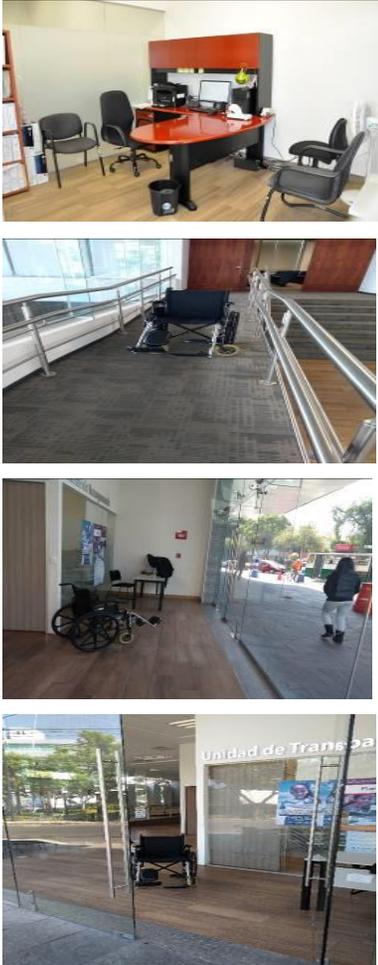
## Anexo I. Formato de Diagnóstico sobre Condiciones de Accesibilidad

Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
			 <p>The evidence column contains three photographs. The top photo shows a clean, modern hallway with light-colored wood-look flooring and stainless steel elevator doors. The middle photo is a blue sign with white text and icons, titled 'Qué hacer en caso de: Incendio' and 'Sismo', providing instructions for people with various disabilities. The bottom photo shows a red fire hydrant cabinet with a red frame and a sign above it that says 'Hidrante'.</p>	

## Anexo I. Formato de Diagnóstico sobre Condiciones de Accesibilidad

Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
			 	
	<p><b>I.2. ¿La Unidad de Transparencia, considera en sus ajustes razonables, espacios de maniobra accesibles para que cualquier persona y personas con discapacidad puedan moverse con plena libertad y autonomía?</b></p>	<p><b>Satisfactorio.</b>                  Dentro de las instalaciones de la Unidad de Transparencia se cuenta con un diseño adecuado en cuanto a dimensiones que permiten a las personas ingresar, transitar y permanecer, de manera segura, libre y autónoma.</p>	 	

## Anexo I. Formato de Diagnóstico sobre Condiciones de Accesibilidad

Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
	<p><b>I.3. ¿La Unidad de Transparencia, considera un diseño adecuado de espacios y mobiliario en cuanto a características y dimensiones, que permita garantizar el uso de ayudas técnicas para personas con cualquier tipo de discapacidad, personas adultas mayores y mujeres embarazadas?</b></p>	<p><b>Satisfactorio.</b></p> <p>En las instalaciones de la Unidad de Transparencia existe un adecuado diseño en cuanto a sus dimensiones que permiten el uso de sillas de ruedas, bastones y muletas, perros guías; así como también el uso de bipedestadores que permiten moverse con total libertad.</p>	 <p>The evidence column contains three photographs. The top photo shows an office workstation with a large, curved desk, a chair, and a wheelchair, demonstrating accessible furniture. The middle photo shows a wheelchair on a ramp with handrails, illustrating accessible circulation. The bottom photo shows an accessible entrance to the 'Unidad de Transparencia' with a wheelchair parked on the sidewalk, demonstrating accessible access.</p>	

## Anexo I. Formato de Diagnóstico sobre Condiciones de Accesibilidad

Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
	<p>I.4. ¿La Unidad de Transparencia, implementa manuales, tratados e instrumentos en materia de infraestructura básica, equipamiento y entorno urbano en materia de accesibilidad y ajustes razonables? En su caso, señalar cuáles son.</p>	<p><b>Suficiente.</b></p> <p>El edificio que ocupa este Instituto es rentado, razón por la cual la infraestructura básica y entorno urbano de la construcción no depende del sujeto obligado sino del propietario del inmueble.</p> <p>No obstante a lo anterior, de la revisión a las guías estándar de accesibilidad en edificios públicos, se aprecia que la Unidad de Transparencia cumple con la infraestructura básica, equipamiento y entorno urbano en materia de accesibilidad y ajustes razonables.</p>		

## Anexo I. Formato de Diagnóstico sobre Condiciones de Accesibilidad

<p><b>II.</b> Diseño y distribución de información en formatos accesibles (folletos, trípticos, carteles, audiolibros y otros materiales de divulgación) que en sus contenidos difundan información de carácter obligatoria en términos del Título Quinto de la Ley General, que promuevan y fomenten el ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales, los procedimientos y requisitos para garantizar el efectivo ejercicio del mismo bajo el principio pro persona, entendiendo a este último como un criterio de interpretación de las normas para optar por la aplicación de aquella que favorezca en mayor medida a la sociedad, o bien, que implique menores restricciones al ejercicio de los derechos.</p> <p>Los formatos accesibles son cualquier manera o forma alternativa que facilite el acceso a los solicitantes de información,</p>	<p><b>II.1. ¿La Unidad de Transparencia, diseña y distribuye información en formatos en lenguas indígenas?</b></p> <p><b>II.2. ¿La Unidad de Transparencia, diseña y distribuye información en Sistema de Escritura Braille?</b></p> <p><b>II.3. ¿La Unidad de Transparencia, diseña y distribuye información en audioguías?</b></p>	<p>La Unidad de Transparencia, no diseña información en lenguas indígenas, escritura braille o en audioguía.</p> <p>Sin embargo, difunde la información que ha sido generada por el otrora Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI), y por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Folleto en sistema de escritura braille, elaborado a partir de la abrogada Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.</li> <li>• Trípticos informativos</li> <li>• Carteles</li> </ul>	<p>Dicha información puede ser consultada en:</p> <p><a href="http://www.inee.edu.mx/index.php/resultados-de-la-consulta/558-consulta-a-pueblos-y-comunidades-indigenas/1747-que-es-una-consulta-previa-libre-e-informada">http://www.inee.edu.mx/index.php/resultados-de-la-consulta/558-consulta-a-pueblos-y-comunidades-indigenas/1747-que-es-una-consulta-previa-libre-e-informada</a></p> <p><a href="http://www.inee.edu.mx/index.php/publicaciones-micrositio/blog-de-la-gaceta-agosto-2017">http://www.inee.edu.mx/index.php/publicaciones-micrositio/blog-de-la-gaceta-agosto-2017</a></p>	<p>Ponderar la posibilidad de generar el material correspondiente propia de este Instituto.</p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------

## Anexo I. Formato de Diagnóstico sobre Condiciones de Accesibilidad

Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
<p>en forma tan viable y cómoda como la de las personas que no se encuentren en condiciones de vulnerabilidad ni con otras dificultades para acceder a cualquier texto impreso y/o cualquier otro formato convencional en el que la información pueda encontrarse.</p> <p>Dicha información deberá ser plasmada en lenguas indígenas, en formatos físicos adaptados al Sistema de Escritura Braille, en audioguías o en cualquier formato pertinente para la inclusión de las personas en situación de vulnerabilidad, de acuerdo a las correspondientes personas beneficiarias de cada sujeto obligado.</p> <p>Independientemente e del formato, el material deberá estar redactado con lenguaje sencillo, de manera simple, clara, directa, concisa y organizada, con perspectiva de género e</p>	<p><b>II.4. ¿El material informativo de la Unidad de Transparencia, está redactado con lenguaje incluyente, no discriminatorio, y con perspectiva de género?</b></p>	<p><b>Satisfactorio</b></p> <p>La información que proporciona la Unidad de Transparencia, en la página Institucional en el apartado de “Transparencia” es realizada con un lenguaje incluyente, no discriminatorio y con perspectiva de género.</p>	<p>Tal como se puede apreciar en la página siguiente:</p> <p><a href="http://www.inee.edu.mx/index.php/micrositio-transparencia">http://www.inee.edu.mx/index.php/micrositio-transparencia</a></p>	

## Anexo I. Formato de Diagnóstico sobre Condiciones de Accesibilidad

Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
<p>incluyente. Su uso debe posibilitar a cualquier persona no especializada en la materia de transparencia para solicitar, entender, poseer y usar la información en posesión de los sujetos obligados.</p> <p>Para ello los sujetos obligados podrán retomar lo establecido en diversos instrumentos nacionales e internacionales, así como los emitidos por distintas entidades y dependencias en la materia. En caso de que el Instituto o cualquier institución pública o privada con autorización para su uso cuenten con formatos adaptados, los sujetos obligados podrán reproducirlos y hacer uso de ellos.</p>				

## Anexo I. Formato de Diagnóstico sobre Condiciones de Accesibilidad

Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
<p><b>III.</b> Uso de intérpretes de lenguas indígenas y de Lengua de Señas, así como de subtítulos en los eventos de los sujetos obligados sobre los derechos a que refieren estos Criterios en tiempo real y, en su caso, durante la transmisión de los mismos a través de los medios de comunicación que para tal efecto se destinen. De igual forma, en caso de aplicar, se contemplará lo anterior para la transmisión de información en los tiempos oficiales de televisión.</p> <p>Atendiendo a su situación presupuestal, los sujetos obligados podrán contratar personal que brinde estos servicios.</p>	<p><b>III.1.</b> ¿El sujeto obligado usa intérpretes de lenguas indígenas, o en su caso lenguas extranjeras, en eventos y transmisiones sobre los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales?</p>	<p><b>Suficiente</b></p> <p>A la fecha este Instituto no ha realizado eventos y/o transmisiones sobre los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales, por lo cual no se ha visto en la necesidad de contratar intérpretes en lenguas indígenas o extranjeras en esta materia.</p> <p>No obstante lo anterior, en eventos que realiza este Instituto como resultado de su objetivo o actividades sustantivas, si ha contratado el servicio de intérpretes en lenguas indígenas y extranjeras.</p>	<p>Tal como se tiene a continuación:</p> <p>✓ <b>Traducciones en lenguas indígenas:</b></p> <p>Proyecto de Consulta Previa, Libre e Informada a pueblos y comunidades indígenas sobre Evaluación Educativa.</p> <p><a href="https://www.youtube.com/watch?v=3qLghXlq8Js&amp;index=10&amp;list=PLEfeh51CWK7ZL39WDjH26Y7_L0hSTaOMd">https://www.youtube.com/watch?v=3qLghXlq8Js&amp;index=10&amp;list=PLEfeh51CWK7ZL39WDjH26Y7_L0hSTaOMd</a></p> <p><a href="https://www.youtube.com/watch?v=tnEK14Z-3s&amp;index=6&amp;list=PLEfeh51CWK7ZL39WDjH26Y7_L0hSTaOMd">https://www.youtube.com/watch?v=tnEK14Z-3s&amp;index=6&amp;list=PLEfeh51CWK7ZL39WDjH26Y7_L0hSTaOMd</a></p> <p><a href="https://www.youtube.com/watch?v=hBTiErfAv5w&amp;list=PLEfeh51CWK7ZL39WDjH26Y7_L0hSTaOMd&amp;index=7">https://www.youtube.com/watch?v=hBTiErfAv5w&amp;list=PLEfeh51CWK7ZL39WDjH26Y7_L0hSTaOMd&amp;index=7</a></p> <p><a href="https://www.youtube.com/watch?v=PsOm9xj1bDw&amp;list=PLEfeh51CWK7ZL39WDjH26Y7_L0hSTaOMd&amp;index=8">https://www.youtube.com/watch?v=PsOm9xj1bDw&amp;list=PLEfeh51CWK7ZL39WDjH26Y7_L0hSTaOMd&amp;index=8</a></p>	<p>En el supuesto de realizar un evento o transmisión relativa al tema de acceso a la información y protección de datos personales, se debe considerar la necesidad de contratar intérpretes de lenguas indígenas y señas mexicanas, así como usar subtítulos o estenográficas.</p>

## Anexo I. Formato de Diagnóstico sobre Condiciones de Accesibilidad

Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
			<p><a href="https://www.youtube.com/watch?v=bgPkUvUCRQ4">https://www.youtube.com/watch?v=bgPkUvUCRQ4</a></p> <p>✓ <b>Traducción en lenguas extranjeras</b></p> <p>Presentan INEE y OEI el proyecto ganador del premio "Oscar Arnulfo Romero": <i>Mujeres Inspiradoras</i>.</p> <p><a href="http://www.inee.edu.mx/images/stories/2016/comunicados/Boletin_INEE-OEI.pdf">http://www.inee.edu.mx/images/stories/2016/comunicados/Boletin_INEE-OEI.pdf</a></p> <p><a href="https://www.youtube.com/watch?v=lgHdzlHlqTM">https://www.youtube.com/watch?v=lgHdzlHlqTM</a></p>	
	<p><b>III.2. ¿El sujeto obligado usa intérpretes de lengua de señas mexicana, o algún otro sistema de apoyos para las personas con discapacidad, en eventos y transmisiones sobre los derechos humanos de acceso a la información</b></p>	<p><b>Suficiente</b></p> <p>A la fecha este Instituto no ha realizado eventos y/o transmisiones sobre los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales, por lo cual no se ha visto en la necesidad de contratar intérpretes en lengua de señas mexicanas en esta materia.</p> <p>No obstante lo anterior, en eventos que realiza este Instituto como resultado de</p>	<p><b>EVENTOS, CONFERENCIAS, PUBLICACIONES Y COMUNICADOS:</b></p> <p>✓ <b>Traducción en lenguas de señas</b></p> <p><b>Educación, evaluación y pueblos indígenas.</b> Jornada Académica en conmemoración del Día Internacional de los Pueblos Indígenas. 8 de agosto de 2017.</p>	

## Anexo I. Formato de Diagnóstico sobre Condiciones de Accesibilidad

Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
	<b>y protección de datos personales?</b>	su objetivo o actividades sustantivas, si ha contratado el servicio de intérpretes en lengua de señas.	<a href="http://www.inee.edu.mx/index.php/publicaciones-micrositio/blog-revista-red/610-blog-revista-red-home/blog-revista-red-articulos/2868-educacion-evaluacion-y-pueblos-indigenas">http://www.inee.edu.mx/index.php/publicaciones-micrositio/blog-revista-red/610-blog-revista-red-home/blog-revista-red-articulos/2868-educacion-evaluacion-y-pueblos-indigenas</a>  <a href="https://www.youtube.com/watch?v=SnnFv_xbODA&amp;feature=youtu.be">https://www.youtube.com/watch?v=SnnFv_xbODA&amp;feature=youtu.be</a>	
	<b>III.3. ¿El sujeto obligado usa subtítulos o estenografía proyectada en eventos y transmisiones sobre los derechos humanos de acceso a la información y</b>	<b>Suficiente.</b> A la fecha este Instituto no ha realizado eventos y/o transmisiones sobre los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales, por lo cual no se ha visto en la necesidad de usar subtítulos o estenografía en esta materia.	<p>En el Seminario Internacional Evaluación Docente en Latinoamérica ¿Qué hemos aprendido? 30 de mayo de 2017, Santiago de Chile.</p> <a href="https://www.youtube.com/watch?v=8Tw_547OKGY">https://www.youtube.com/watch?v=8Tw_547OKGY</a>	
			<p>Por ejemplo:</p> <p><b>¿Para qué sirve evaluar?</b></p> <a href="https://www.youtube.com/watch?v=6xE1upyhRY&amp;list=PLEfeh51CWK7ZL39WDjH26Y7_L0hSTaOMd&amp;index=15">https://www.youtube.com/watch?v=6xE1upyhRY&amp;list=PLEfeh51CWK7ZL39WDjH26Y7_L0hSTaOMd&amp;index=15</a>	

## Anexo I. Formato de Diagnóstico sobre Condiciones de Accesibilidad

Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
	<b>protección de datos personales?</b>	No obstante lo anterior, este Instituto como resultado de su objetivo o actividades sustantivas ha hecho uso de subtítulos en las campañas de comunicación y versiones estenográficas de los comunicados.	<p><b>¿Qué son las Directrices del INEE? (Spot Directrices-Camino)</b></p> <p><a href="https://www.youtube.com/watch?v=ZbyLQI1bSL8&amp;index=5&amp;list=PLEfeh51CWK7ZL39WDjH26Y7_L0hSTaOMd">https://www.youtube.com/watch?v=ZbyLQI1bSL8&amp;index=5&amp;list=PLEfeh51CWK7ZL39WDjH26Y7_L0hSTaOMd</a></p> <p><b>Versión estenográfica de la conferencia de medios organizada con motivo del Sexto Aniversario del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE) que se llevó a cabo en el salón de usos múltiples del Instituto.</b></p> <p><a href="http://www.inee.edu.mx/images/stories/documentos_pdf/Sala_Prensa/preescolar/08-08-08-cp-ineeb.pdf">http://www.inee.edu.mx/images/stories/documentos_pdf/Sala_Prensa/preescolar/08-08-08-cp-ineeb.pdf</a></p>	
<b>IV.</b> Asesorar de manera presencial o a través de medios para atender a las personas a distancia, entre los cuales pueden estar, la línea telefónica, correo	<b>IV.1.</b> ¿El personal designado por el objetivo obligado para brindar asesoría presencial o a distancia en materia de elaboración de	<p><b>Satisfactorio</b></p> <p>El personal de la Unidad de Transparencia cuenta con la sensibilización suficiente y necesaria</p>		Generar acuerdos con instituciones públicas especializadas que

## Anexo I. Formato de Diagnóstico sobre Condiciones de Accesibilidad

Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
<p>electrónico, correo postal, chat y formulario en página web, además de los que determinen cada uno de los sujetos obligados. La asesoría se proporcionará por el personal que para tal efecto designen los sujetos obligados.</p>	<p><b>solicitudes de información y llenado de formatos de medios de impugnación, está capacitado y sensibilizado para orientar a personas que no sepan leer, ni escribir?</b></p>	<p>para dar atención a personas que no saben leer o escribir.</p>		<p>podrían auxiliar en este rubro; o,</p> <p>Comprar equipo de cómputo que contemplen las aplicaciones necesarias para realizar traducciones en diversas lenguas indígenas o extranjeras; asimismo deberán de tener todos los requerimientos de accesibilidad establecidos en las disposiciones conducentes, como pueden ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Teclado braille</li> <li>• Traductores</li> <li>• Amplificadores de imágenes</li> <li>• Micrófonos con auriculares para el reconocimiento de voz</li> <li>• Identificador de idioma</li> <li>• Traductores de idioma</li> </ul>
<p>Tendrá por objeto auxiliar en la elaboración de solicitudes de información y en el llenado de formatos de medios de impugnación a través de la Plataforma Nacional y/o Sistema de solicitudes de acceso a la información.</p> <p>Para tal efecto, el personal designado por los sujetos obligados estará capacitado y sensibilizado para orientar a personas que no sepan leer ni escribir, y hablen otra lengua indígena; de igual forma, podrán contar con personal o, en su defecto, contratar los servicios de intérpretes o traductores para facilitar, de manera oportuna, la</p>	<p><b>IV.2. ¿El personal designado para las funciones referidas, puede traducir o brindar asesoría en lengua indígena?</b></p>	<p><b>Básico</b></p> <p>Un servidor público de la Unidad de Transparencia tiene conocimientos suficientes para traducir y asesorar en lengua “náhuatl”.</p> <p>Es importante hacer la aclaración, que a la fecha no se ha recibido solicitudes, ni han acudido personas que se comuniquen en lengua indígena; sin embargo, en caso de presentarse dicha situación, la Unidad de Transparencia buscará las herramientas necesarias (traductores en web, contratación de intérpretes, etc.) para brindar una buena atención.</p>		
	<p><b>IV.3. ¿El personal designado para las funciones referidas, puede traducir o brindar asesoría en lengua extranjera?</b></p>	<p><b>Suficiente</b></p> <p>La Unidad de Transparencia no ha recibido solicitudes, ni han acudido personas que se comuniquen en lengua extranjera; sin embargo, en caso de</p>		

## Anexo I. Formato de Diagnóstico sobre Condiciones de Accesibilidad

Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
<p>información solicitada por las y los titulares del derecho de acceso a la información y de datos personales. Para tal efecto, los sujetos obligados podrán hacer uso del Padrón Nacional de Intérpretes y Traductores en Lenguas Indígenas y/o celebrar acuerdos con instituciones especializadas en la materia.</p> <p>La contratación de los servicios de intérpretes o traductores se realizará sin cargo alguno al solicitante. En la presentación de recursos de revisión, según sea el caso, se podría contar con la asesoría del órgano garante en el llenado de formatos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacitar al personal designado en este rubro.</li> <li>• Contar con personal específico para brindar el servicio a personas que hablen lengua extranjera.</li> <li>• Contratar los servicios de personas intérpretes o traductoras para los casos necesarios, cuyo costo en ningún caso será cargado a la persona solicitante.</li> </ul>	<p>presentarse dicha situación, el personal de la Unidad de Transparencia buscará las herramientas necesarias en la página de internet para brindar una buena atención.</p>		
<p><b>V.</b> Tanto en la Plataforma Nacional como en los respectivos portales de Internet de los sujetos obligados, se plasmará la información que se considere de importancia y/o represente beneficios para garantizar el pleno ejercicio de los derechos humanos de</p>	<p><b>V.1. ¿En sus portales de Internet, el sujeto obligado plasma de información de importancia y/o que represente beneficios para garantizar el pleno ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información</b></p>	<p><b>Suficiente</b></p> <p>El Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación cumple con lo establecido en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública relativo a publicar en la Plataforma Nacional de Transparencia y en su página institucional las obligaciones que le competen, así como</p>	<p>Tal como aprecia en las siguientes ligas:</p> <p><a href="http://www.inee.edu.mx/index.php/micrositio-transparencia">http://www.inee.edu.mx/index.php/micrositio-transparencia</a></p> <p><a href="http://consultapublicamx.inai.org.mx:8080/vut-web/">http://consultapublicamx.inai.org.mx:8080/vut-web/</a></p>	<p>Es oportuno que en el portal de transparencia, se incluya traductores en lenguas indígenas para estar en condiciones de atender solicitudes de acceso a la información y</p>

## Anexo I. Formato de Diagnóstico sobre Condiciones de Accesibilidad

Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
<p>acceso a la información y la protección de datos personales. La información se podrá incluir en otras lenguas y sistemas registrados en la región de que se trate, o con mayor presencia.</p> <p>En caso de que el Instituto o cualquier institución pública o privada con autorización para su uso cuenten con dicha información en distintas lenguas y sistemas registrados en diversas regiones, los sujetos obligados podrán hacer uso de ella.</p>	<p><b>y protección de datos personales?</b></p>	<p>información sobre trámites y servicios, eventos y noticias del ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos.</p>		<p>protección de datos personales, en caso de que se requiera.</p>
	<p><b>V.2. ¿En los portales de Internet del sujeto obligado, se incluye la información referida en lenguas y sistemas registrados en la región?</b></p>	<p><b>Suficiente.</b></p> <p>Conforme se indicó en el apartado 1 del presente diagnóstico, se tiene que las zonas allegadas de la ubicación de este Instituto no se identifica una concentración de población que se comunique en lenguas indígenas.</p> <p>No obstante a ello, se tiene que en el portal de internet de este Instituto, referente a transparencia, no se incluye información referida en ninguna lengua y sistema.</p>		
<p><b>VI.</b> Los sujetos obligados deberán realizar adaptaciones para contar con un Portal Web Accesible, que facilite a todas las personas el acceso y el uso de información, bienes y servicios disponibles, independientemente de las limitaciones que tengan</p>	<p><b>VI.1. ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web Accesible que incorpora “lectores de pantalla”?</b></p>	<p><b>Insuficiente</b></p> <p>El Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación en su portal no cuenta con un lector de pantalla.</p> <p>Sin embargo, es compatible con todo tipo de software y dispositivos electrónicos que realicen dicha función.</p>		<p>Mejorar la accesibilidad y usabilidad del Portal de este Instituto, bajo los estándares internacionales de accesibilidad en internet.</p>
	<p><b>VI.2. ¿El sujeto obligado cuenta con un</b></p>	<p><b>Insuficiente</b></p>		

## Anexo I. Formato de Diagnóstico sobre Condiciones de Accesibilidad

Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
<p>quienes accedan a éstas o de las limitaciones derivadas de su entorno, sean físicas, educativas o socioeconómicas.</p> <p>Para tal efecto, podrán evaluar el grado de accesibilidad de sus portales de Internet, de manera enunciativa más no limitativa, a través de las siguientes medidas:</p> <p>a) Revisar los estándares de accesibilidad en Internet, entendiéndose éstos como las características básicas que debe satisfacer un Portal Web para que se considere accesible, los cuales tomarán como base estándares internacionales a través de la Iniciativa para la Accesibilidad Web (WAI, por sus siglas en inglés). Estos estándares permiten a cualquier institución o persona evaluar el cumplimiento de la</p>	<p><b>Portal Web Accesible que incorpora “amplificadores de imágenes”?</b></p>	<p>Este Instituto en su portal no cuenta con amplificadores de imágenes.</p> <p>Sin embargo, es compatible con todo tipo de software y dispositivos electrónicos que realicen dicha función.</p>		
	<p><b>VI.3. ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web Accesible que incorpora “lenguaje de señas”?</b></p>	<p><b>Insuficiente</b></p> <p>El Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación en su portal no incorpora lenguaje de señas, solo se han incluido en los videos de eventos que ha realizado y por el cual se ha contratado el servicio.</p>		
	<p><b>VI.4. ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web Accesible que incorpora “contraste de color”?</b></p>	<p><b>Insuficiente</b></p> <p>Este Instituto en su portal no incorpora contraste de color.</p> <p>Sin embargo, es compatible con todo tipo de software y dispositivos electrónicos que realicen dicha función.</p>		
	<p><b>VI.5. ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web Accesible que incorpora “información de contexto y orientación”?</b></p>	<p><b>Satisfactorio</b></p> <p>En cada uno de sus apartados y micrositios de la página de este Instituto, se incluye información de contexto y orientación mediante una descripción para los usuarios visitantes.</p>		

## Anexo I. Formato de Diagnóstico sobre Condiciones de Accesibilidad

Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
<p>accesibilidad web bajo criterios reconocidos, y que tendrán como mínimo:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Que se incorporen lectores de pantalla;</li> <li>2. Que se cuente con amplificadores de imágenes y lenguaje de señas;</li> <li>3. Que se utilice el contraste de color;</li> <li>4. Que se proporcione información de contexto y orientación;</li> <li>5. Que los documentos sean claros y simples;</li> <li>6. Que se identifique el idioma usado;</li> <li>7. Que se utilice la navegación guiada por voz;</li> <li>8. Que se incluya la posibilidad de detener y ocultar las animaciones, lo que representa un apoyo importante también para quienes tienen trastorno de déficit de atención, así como epilepsia u otras</li> </ol>	<p><b>VI.6. ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web Accesible que incorpora “documentos claros y simples”?</b></p>	<p><b>Satisfactorio</b></p> <p>Todos los días se publica información que, dependiendo del contexto y su público objetivo son redactados en un lenguaje coloquial para su fácil comprensión.</p>		
	<p><b>VI.7. ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web Accesible que incorpora “identificación del idioma usado”?</b></p>	<p><b>Suficiente</b></p> <p>Toda de la información se presenta en español; sin embargo, existen documentos traducidos al inglés y lenguas indígenas, los cuales se identifican con íconos y títulos.</p>	<p>Pueden ser consultados en la página siguiente:</p>	

## Anexo I. Formato de Diagnóstico sobre Condiciones de Accesibilidad

Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
<p>discapacidades psíquicas;</p> <p><b>9.</b> Que los menús o apartados dinámicos cuenten con suficiente tiempo de traslado, lo que permitirá a cualquier persona con algún tipo de discapacidad encontrar la opción de su preferencia, sin que se oculten las ventanas de opciones por demora en la selección;</p> <p><b>10.</b> Que se utilice un lenguaje incluyente en la información y orientación que se difunde, y</p> <p><b>11.</b> Que se proporcione información desagregada por sexo, edad, situación de vulnerabilidad, grupo y lengua indígena.</p>			<p><a href="http://www.inee.edu.mx/index.php/publicaciones-micrositio/blog-de-la-gaceta-agosto-2017">http://www.inee.edu.mx/index.php/publicaciones-micrositio/blog-de-la-gaceta-agosto-2017</a></p> 	
<p>b) Realizar una prueba a su Portal Web para identificar los elementos de diseño y contenido que carezcan de accesibilidad, o que la restrinjan; lo anterior,</p>	<p><b>VI.8. ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web Accesible que incorpora “navegación guiada por voz”?</b></p>	<p><b>Insuficiente</b></p> <p>El Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación en su portal no incluye navegación guiada por voz, solo se han incluido en los videos de eventos que ha</p>		

## Anexo I. Formato de Diagnóstico sobre Condiciones de Accesibilidad

Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
<p>por medio de los programas creados para tal efecto.</p> <p>Si la mayoría de los componentes del Portal Web carecen de accesibilidad, deberán adecuarse o, en su caso, volverlos a desarrollar. Esta decisión puede depender del número de componentes y el volumen de información que contenga el Portal Web;</p> <p>c) Para conservar la accesibilidad del Portal Web se capacitará al personal responsable de la programación, diseño, administración y generación de contenidos, tanto en el uso de los estándares internacionales de accesibilidad en Internet como de las herramientas desarrolladas para tal fin;</p> <p>d) Se deberán realizar pruebas de manera periódica para corroborar si los contenidos o documentos</p>		<p>realizado y por el cual se ha contratado el servicio.</p> <p>Sin embargo, es compatible con todo tipo de software y dispositivos electrónicos que realicen dicha función.</p>		
	<b>VI.9. ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web Accesible que incorpora la posibilidad de detener y ocultar las animaciones”?</b>	<b>Satisfactorio</b> El portal en todo momento cuenta con botones para poder cerrar las ventanas emergentes y las animaciones.		
	<b>VI.10. ¿El sujeto obligado tiene un Portal Web Accesible cuyos menús o apartados dinámicos cuenten con suficiente tiempo de traslado?</b>	<b>Satisfactorio</b> El tiempo de traslado en sus contenidos con interactividad es suficiente para que cualquier usuario pueda leer los mensajes.		
	<b>VI.11. ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web que utilice lenguaje incluyente, no sexista ni discriminatorio?</b>	<b>Satisfactorio</b> Los contenidos utilizan un lenguaje incluyente, no sexista ni discriminatorio, este Instituto fomenta la igualdad y no discriminación.	Pueden ser consultados en la página siguiente: <a href="http://www.inee.edu.mx/images/stories/2016/comunicados/Comunicado-58.pdf">http://www.inee.edu.mx/images/stories/2016/comunicados/Comunicado-58.pdf</a>	

## Anexo I. Formato de Diagnóstico sobre Condiciones de Accesibilidad

Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
<p>del Portal Web son accesibles;</p> <p>e) Para verificar la accesibilidad de los sitios web se establecerán mecanismos que permitan conocer la opinión de las usuarias y los usuarios, y</p> <p>f) Podrán celebrar convenios de colaboración o contar con la asesoría y prestación de servicios de personas físicas, organizaciones civiles o empresas especializadas en el desarrollo de Portales Web Accesibles, con el objetivo de asegurar el ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales en igualdad de circunstancias.</p>	<p><b>VI.12. ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web en el que se proporcione información desagregada por sexo, edad, situación de vulnerabilidad, grupo y lengua indígena?</b></p>	<p><b>Satisfactorio</b></p> <p>En la página de este Instituto se cuenta con información desagregada por sexo, edad, situación de vulnerabilidad, grupo, y lengua indígena.</p>	<p><a href="http://www.inee.edu.mx/index.php/bases-de-datos/banco-de-indicadores-educativos">http://www.inee.edu.mx/index.php/bases-de-datos/banco-de-indicadores-educativos</a></p> 	
	<p><b>VI.13. ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web en el que se verifique su accesibilidad a través de mecanismos que permitan conocer la opinión de las usuarias y los usuarios?</b></p>	<p><b>Satisfactorio</b></p> <p>En el Portal Web de este Instituto existen diferentes medios a través de los cuales las y los usuarios pueden externar sus opiniones dudas y comentarios sobre cualquier tema relativo a su objetivo y actividades sustantivas</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Facebook: <a href="https://www.facebook.com/INEEmx/">https://www.facebook.com/INEEmx/</a></li> <li>✓ Twitter: <a href="https://twitter.com/INEEMX">https://twitter.com/INEEMX</a></li> <li>✓ YouTube: <a href="https://www.youtube.com/user/INEEMexico">https://www.youtube.com/user/INEEMexico</a></li> <li>✓ ContactoINEE: <a href="http://www.inee.edu.mx/index.php/sala-deprensa/notas-informativas/2129-ineetel">http://www.inee.edu.mx/index.php/sala-deprensa/notas-informativas/2129-ineetel</a></li> </ul>	

## Anexo I. Formato de Diagnóstico sobre Condiciones de Accesibilidad

Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
			<p>✓ Encuesta Gaceta:  <a href="http://cuestionarios.inee.edu.mx/index.php/421983/lang-es">http://cuestionarios.inee.edu.mx/index.php/421983/lang-es</a></p> <p>Directorio   Contacto   Mapa del Sitio</p> <p>Buscar...</p> <p>CONTACTO INEE    </p>	
	<p>VI.14. ¿El sujeto obligado realiza pruebas periódicas a su Portal Web para corroborar si sus contenidos o documentos son accesibles, así como para identificar los elementos de diseño y contenido que carezcan de accesibilidad o que la restrinjan?</p>	<p><b>Satisfactorio</b></p> <p>El Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, para mantener el sitio actualizado y accesible a cualquier usuario, realiza pruebas periódicas, actualizaciones de la plataforma y publicación de contenidos.</p>		

## Anexo I. Formato de Diagnóstico sobre Condiciones de Accesibilidad

Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
	<p><b>VI.15. ¿El personal responsable de la programación, diseño, administración y generación de contenidos, se encuentra capacitado en el uso de estándares internacionales de accesibilidad en Internet, así como en el uso de las herramientas desarrolladas para al fin?</b></p>	<p><b>Satisfactorio</b></p> <p>El personal responsable de la programación, diseño, administración y generación de contenidos, se encuentra capacitado en el desarrollo y mantenimiento de sitios web, por lo que se planea en el próximo año mejorar la accesibilidad y usabilidad del portal de este Instituto, bajo los estándares internacionales de accesibilidad en internet.</p>	 <p>The evidence column contains three certificates. The top one is from INEE (Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación) titled 'CONSTANCIA' (Certificate) for Alma Lilia Vega Castillo, issued by the 'Centro de Investigación y Desarrollo de la Tecnología Educativa'. The middle one is from MediaTech Training Center titled 'DIPLOMA' (Diploma) for Alma Lilia Vega Castillo, issued for 'Curso de Introducción a Joomla'. The bottom one is from eduMac titled 'Constancia de Reconocimiento' (Certificate of Recognition) for Alma Lilia Vega Castillo, issued for 'Curso de Introducción a Joomla'.</p>	

## Anexo I. Formato de Diagnóstico sobre Condiciones de Accesibilidad

**VII.1 ¿El sujeto obligado implementa acciones de sensibilización, formación, capacitación y profesionalización para el personal encargado de la Unidad de Transparencia, en materia de derechos humanos, y perspectiva de género, destacando entre ellos, el conocimiento del concepto de igualdad y no discriminación, la inclusión y la atención libre de estereotipos?**

**Satisfactorio**

El Instituto para la Evaluación de la Educación muestra su compromiso en el respeto de los derechos humanos, por ello ha implementado acciones de sensibilización sobre la igualdad y no discriminación. De ese modo, ha llevado a cabo Conferencias sobre “Prácticas de Igualdad Laboral y No Discriminación (Norma Mexicana)” con sede en Usos Múltiples de este Instituto; fotogalerías #NoDiscrimino con motivo del Día Nacional contra la Discriminación.

De igual modo se llevan a cabo cursos en línea, como son “Inclusión y discapacidad”, “El ABC de la igualdad y no discriminación” impartido por el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, entre otros.

**Te invitamos a la charla**

**Prácticas de Igualdad Laboral y No Discriminación**  
 Norma Mexicana

30 de octubre 16:00 a 18:00 h Usos Múltiples 3

Regístrate

Programa de Transparencia y Buen Gobierno 2017

---

El acoso es un abuso de poder en una relación formal subordinada.

La conducta del agresor es negativa y hostil hacia su víctima.

En el INEE trabajamos en favor de las prácticas laborales de igualdad y no discriminación entre mujeres y hombres.

Programa de Transparencia y Buen Gobierno 2017

---

El Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación otorga la presente constancia a

**Jessica Paulina Cuevas Contreras**

por haber concluido el curso a distancia **El ABC de la igualdad y la no discriminación**

Realizado del 5 al 18 de septiembre de 2016, con una duración de 10 horas y con una calificación de 100.

Ciudad de México a 05 de septiembre de 2016.

**#NoDiscrimino**

Te invitamos a ver la fotogalería del Día Nacional contra la Discriminación

Programa de Transparencia y Buen Gobierno 2017

## Anexo I. Formato de Diagnóstico sobre Condiciones de Accesibilidad

Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
<p><b>VII.</b> Implementar acciones de formación, capacitación y sensibilización en materia de derechos humanos, conceptos de igualdad y no discriminación, normativa nacional e internacional, género, diversidad, inclusión y estereotipos, así como metodologías, tecnologías y mejores prácticas para el personal que integra las Unidades de Transparencia y, en su caso, los centros de atención a la sociedad o sus equivalentes responsables de orientar y asesorar a las personas sobre el ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y la protección de datos personales.</p> <p>Lo anterior, con el objetivo de combatir prácticas discriminatorias y contar con elementos de análisis y aplicación en la atención y asesoría de los grupos en situación de vulnerabilidad.</p>	<p><b>VII.2 ¿El sujeto obligado implementa metodologías, tecnologías y mejores prácticas para el personal que integra la Unidad de Transparencia, con el objetivo de combatir prácticas discriminatorias y contar con elementos de análisis y aplicación en la atención y asesoría de los grupos en situación de vulnerabilidad?</b></p>	<p><b>Satisfactorio</b></p> <p>La Unidad de Transparencia conoce y aplica un procedimiento de atención a usuarios para que éstos puedan presentar una solicitud de información a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, dando un buen trato y respeto a los particulares con perspectiva de género y protección de datos personales.</p>		

## Anexo I. Formato de Diagnóstico sobre Condiciones de Accesibilidad

Apartado 3.		
Disposición	Respuesta	
	Disposición	Problemática o deficiencia detectada
<p>Realizar un análisis de las problemáticas o deficiencias que afectan directamente a grupos en situación de vulnerabilidad para el goce y ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales, así como las causas que originan las mismas.</p>	<b>I. Accesibilidad, permanencia y libre desplazamiento en las Instalaciones del Instituto.</b>	No se cuenta con señalizaciones visuales, auditivas y táctiles.
	<b>II. Diseño y distribución de información en formatos accesibles.</b>	No se cuenta con información en formatos en lenguas indígenas, escritura braille, audioguías, relativas al derecho humano de acceso a la información y protección de datos personales.
	<b>III. Uso de intérpretes de lenguas indígenas y de Lengua de Señas.</b>	No se han realizado eventos y transmisiones sobre los derechos de acceso a la información y protección de datos personales, razón por la cual no ha sido necesaria la contratación de intérpretes de lenguas indígenas y de señas mexicanas. Asimismo, no se han usado subtítulos o estenografías.
	<b>IV. Asesorías presenciales o a distancia.</b>	No se cuenta con mecanismos para realizar interpretación en las diversas lenguas indígenas o extranjeras, por lo cual, si se llegase a presentar una solicitud de acceso a la información y protección de datos personales, se tendría que buscar soluciones rápidas.
	<b>V. Información que garantice el ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y la protección de datos personales.</b>	La información reportada en la página institucional no está traducida a ninguna lengua indígena.

## Anexo I. Formato de Diagnóstico sobre Condiciones de Accesibilidad

		<p>Es importante indicar que conforme al estudio realizado en el apartado I del presente diagnóstico se aprecia que en las zonas allegadas a la ubicación de este Instituto no se identifica una concentración de población que se comunique a través de lenguas indígenas.</p>
	<b>VI. Portal Web Accesible.</b>	<p>La página web del Instituto no cuenta con lectores de pantalla, amplificadores de imagen, lenguaje de señas y navegación guiada por voz.</p>

## Anexo I. Formato de Diagnóstico sobre Condiciones de Accesibilidad

Apartado 4.	
Disposición	Respuesta
<p>Realizar la estrategia que permita elegir las alternativas adecuadas que faciliten atender la problemática o subsanar la deficiencia, entre las cuales se encuentran estudios, tratados, buenas prácticas o evaluaciones previas de la política o programa que se pretenda implementar.</p>	<p>La estrategia que permite elegir las alternativas adecuadas que faciliten atender la problemática o subsanar la deficiencia, son:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Generar información en materia de acceso a la información y protección de datos personales en lengua indígena y extranjera, así como en sistema braille; que pueden ser: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Trípticos,</li> <li>• folletos,</li> <li>• carteles,</li> <li>• cuadernillos, etc.</li> </ul> </li> <li>2. Adquirir un equipo de cómputo que contemplen las aplicaciones necesarias para realizar traducciones en diferentes lenguas indígenas o extranjeras; asimismo, deberán de tener todos los requerimientos de accesibilidad establecidos en las disposiciones conducentes, como pueden ser: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Teclado braille</li> <li>• Traductores de idioma</li> <li>• Amplificadores de imágenes</li> <li>• Micrófonos con auriculares para el reconocimiento de voz</li> <li>• Identificador de idioma</li> </ul> </li> </ol>

## Anexo I. Formato de Diagnóstico sobre Condiciones de Accesibilidad

### Apartado 5.

Disposición	Respuesta							
<p>Realizar la planeación, programación y presupuestación de las acciones que se implementarán, donde se contemple la viabilidad de los recursos económicos, administrativos y humanos de los sujetos obligados</p>	Objetivos	Estrategias	Líneas de acción	Meta o resultado esperado	Responsable de implementación	Fecha de inicio	Fecha de término	Indicadores
	<p><b>Implementar acciones para dar acceso a la información en materia de acceso a la información y protección de datos personales a grupos vulnerables</b></p>	<p>Generar información en materia de acceso a la información y protección de datos personales (en trípticos, folletos, carteles, cuadernillos en lengua indígena y extranjera, así como en sistema braille).</p>	<p>Realizar procedimiento para firmar convenios con instituciones, organizaciones no gubernamentales o escuelas especializadas a efecto de realizar traducciones en lenguas indígenas, extranjeras, así como en Sistema Braille.</p>	<p>Difundir información del derecho de acceso a la información pública y protección de datos personales, a grupos vulnerables.</p>	<p>Unidad de Administración</p>	<p>Junio 2018</p>	<p>Diciembre de 2019</p>	<p>Número de información generada  _____x100  Número de información entregada</p>
	<p>Adquirir un equipo de cómputo que contemplen las aplicaciones necesarias para realizar</p>	<p>Solicitar a la Dirección General de Informática y Servicios Técnicos un equipo de cómputo con las</p>	<p>Contar con un equipo disponible en la Unidad de Transparencia con las aplicaciones necesarias para dar accesibilidad a</p>	<p>Unidad de Administración</p>	<p>Enero de 2018 se realizó la solicitud de</p>	<p>Junio de 2019</p>	<p>Número de aplicaciones implementadas en el equipo de</p>	

## Anexo I. Formato de Diagnóstico sobre Condiciones de Accesibilidad

		<p>traducciones en diversas lenguas indígenas o extranjeras; asimismo deberán de tener todos los requerimientos de accesibilidad establecidos en las disposiciones conducentes, como pueden ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•Teclado braille</li> <li>•Traductores</li> <li>•Amplificadores de imágenes</li> <li>•Micrófonos con auriculares para el reconocimiento de voz</li> <li>•Identificador de idioma</li> <li>•Traductores de idioma</li> </ul>	<p>aplicaciones necesarias para dar accesibilidad a grupos vulnerables.</p>	<p>grupos vulnerables.</p>		<p>requerimiento del equipo de cómputo con las especificaciones señaladas.</p>	<p>cómputo adquirido</p> <p>_____ x 100</p> <p>Número total de particulares beneficiados por las aplicaciones implementadas en el equipo de cómputo adquirido.</p>
--	--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------	----------------------------	--	--------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------